



Región de Murcia

CONSEJERIA AGRICULTURA Y AGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Servicio de Vigilancia e Inspección
C/ Catedrático Eugenio Úbeda, 3
30008 Murcia
Teléfono: 968 228928
Fax: 968 228816

Modelo
P00038
D00077

Expediente: AU/TR/1999/0252
Fecha: 22/03/2010
Asunto: Comunicación

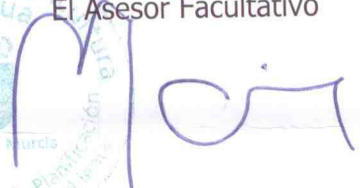
BIOCLEAN S.A.
P.I. PISA, C/ GREMIOS 2
41927 MAIRENA DE ALJARAFE
SEVILLA

 <p>REGIÓN DE MURCIA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL</p> <p>SALIDA Nº 33596/2010 FECHA 26-03-10</p>
--

OFICIO

Visto su escrito de fecha 4 de noviembre de 2009 en el que solicitaba conjuntamente ampliación de residuos No Peligrosos y Peligrosos dentro del expediente AU/TR/1999/0252 de Autorización de Actividades de Recogida y Transporte de Residuos Peligrosos le comunico que, al ser residuos no peligrosos, no procede su inclusión en este expediente debiendo formular Comunicación expresa de los residuos no peligrosos mediante formulario que encontrará en la página Web de la Consejería de Agricultura y Agua.

En Murcia, a 22 de marzo de 2010
El Asesor Facultativo



Fdo. Manuel Gil Quiles



MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN



BIOCLEAN, S.A.
POL. IND. PISA, C/ GREMIOS, 2
41927 MAIRENA DE ALJARAFE
SEVILLA

Expediente: AU/TR/1999/0252
Objeto: Alta de residuos
Fecha: 12-02-2010

HECHOS

1. Visto el expediente de referencia con objeto de solicitar la modificación de la AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS, resulta:
2. Que la mercantil BIOCLEAN, S.A. presentó en esta Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental la solicitud para modificar dicha autorización junto con la documentación correspondiente.
3. Que en fecha 10 de febrero de 2010 el Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, sobre la base de lo anteriormente expuesto, una vez estudiados los documentos que la acompañan, emitió informe técnico FAVORABLE a la solicitud presentada, cuya efectividad estará supeditada al cumplimiento de lo establecido en las condiciones y requisitos que se establecieron en el ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS de la resolución por la que se concedió la autorización inicial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, el Decreto 325/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura y Agua, el Art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y las demás normas de general y pertinente aplicación, procedo a dictar la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Modificar la autorización concedida a la mercantil BIOCLEAN, S.A. para realizar ACTIVIDADES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS para los residuos relacionados a continuación.



CUARTO. Notifíquese la presente propuesta de resolución al interesado para que, en el plazo de **quince días**, exponga por escrito las razones que crean asistirle, al término del cual se resolverá definitivamente.

En Murcia, a 12 de febrero de 2010

Jefa de Servicio de Vigilancia e Inspección
Ambiental

Técnico de Gestión de Residuos

Fdo. M^a Encarnación Molina Miñano



Fdo.: José Fernando Chicano Soriano

NOTIFICACIÓN

- Le notifico la presente propuesta de resolución para su debido conocimiento y efectos.
- Dispone de un plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

En Murcia, a 12 de febrero de 2010
Jefa de Negociado de Procedimientos



Fdo. M^a Angeles Valero Sandoval